



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandantes	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	RAFAEL DARIO GIRALDO VASQUEZ
Radicado	No. 05001 31 03 015 2019-00236-00
Asunto	Reprograma Audiencia

El proceso de la referencia tenía programada audiencia inicial para el día 30 de marzo de 2020 no pudiéndose llevar a cabo toda vez que, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional por causa del COVID-19; la cual ha sido prorrogada mediante varias resoluciones, la última de ellas la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 que prorrogó la emergencia hasta el 31 de agosto de 2020.

Por dicha razón, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo hasta el 03 de julio de 2020 y del 13 de julio al 26 de julio de 2020 mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567. Acuerdos del Consejo Seccional de la Judicatura CSJANTA20-M01, CSJANTA20-80.

Para darle continuidad al proceso es indispensable reprogramar la audiencia inicial para el día 20 de agosto de 2020 a las 9:30 a.m. La cual se realizará de forma virtual por la plataforma MICROSOFT TEAMS. Previamente se les enviará a los correos electrónicos indicados en la demanda y en sus contestaciones el link para que puedan acceder.

A esta audiencia deberán virtualmente comparecer las partes, sus apoderados y los testigos, para ello deberán informar al Despacho los apoderados los correos electrónicos de los testigos que han sido solicitados como prueba.

Se les informa además que, de necesitar realizar una solicitud previa a la audiencia podrán realizarla en el correo institucional del Despacho ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE
RICARDO LEON OQUEENDO MORANTES
JUEZ

Jana